TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR 1377461 del 18 de febrero de 2020		
CONTRATISTA:				SIGRID MILENA PEREZ SOLANO		
Nit o C.C. No.				49794407 Valledupar		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA DEL EQUIPO DE APOYO, TECNICO, ADMINSITRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".		
VALOR INICIAL				$18.720.000		
VALOR ADICIONAL				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				**BERNARDO PATIÑO MANSILLA** Acto administrativo del 18 de Febrero de 2020		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
FECHA DE INICIACIÓN:				21-02-2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION :	Nº	Nº	Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				20-06-2020		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Educación		

En Bucaramanga, a los trece días (13) del mes de julio de 2020 se reunieron, MARÍA EUGENIA TRIANA, en calidad de Secretaria de educación del Departamento de Santander y SIGRID MILENA PEREZ SOLANO, quien comparece en nombre propio, como contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y SIGRID MILENA PEREZ SOLANO se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR 1377461 del 18 de febrero del 2020, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA DEL EQUIPO DE APOYO, TECNICO, ADMINSITRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato. Se cumplió con el 100% con el objeto del contrato y en el tiempo establecido por el mismo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final o Informe final suscrito el día trece (13) del mes de julio de 2020

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 18.720.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$18.720.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0	
ANTICIPO INICIAL		$ 0
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$4.680.0000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$4.680.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL Nº 3		$4.680.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4.680.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$18.720.000**	**$18.720.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
20002226	06/05/ 2020	ACTA Nº 1	$4.680.000	ICLD

20003108	09/06/2020	ACTA No. 2	$4.680.000	ICLD
20004182	16/07/2020	ACTA No. 3	$4.680.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	INFORME DE SUPERVISIÓ FINAL	$4.680.000	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: NO APLICA

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL			

9. Que el día veinte (20) del mes febrero de 2020 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros del Estado.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
49-46-101002980	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19 / 02 / 2020	19 / 08 / 2020
N/A	ANTICIPO		
N/A	SALARIOS		
N/A	ESTABILIDAD		
N/A	OTRAS		

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la secretaria de educación del departamento de Santander mediante acta de recibo final el día trece (13) del mes de julio del 2020.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CO1.PCCNTR 1377461 de 18 de febrero del 2020 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 4.680.000) correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se

declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR 1377461 de 18 de febrero del 2020 comprometiéndose la Secretaria de Educación Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los trece (13) del mes de julio de 2020.

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SIGRID MILENA PEREZ SOLANO
CONTRATISTA

BERNARDO PATIÑO MANSILLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO